



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

Jefatura

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

Lima, 26 MAR 2012

OFICIO No. 092-2012-CENEPRED

Señor

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN

Presidente Ejecutivo

Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

Presente



16-001 0714-2012/PE

Asunto : Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal del CENEPRED

Referencia : a) Oficio Múltiple No. 38-2011-SERVIR/PE
b) Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 041-2011-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 074-2011-SERVIR-PE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar adjunto al presente copia fedateada de la Resolución Jefatural No. 019-2012-CENEPRED/J de fecha 16 de marzo de 2012, mediante la cual se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas Al Servicio del Estado – PDP Quinquenal del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Signature]
.....
MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ
Jefa (e)
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

10 MAR 1973

RECEIVED
MAR 27 1973
SERVICIO DE
AUTOMATIZACION

MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ
Jefa (e)
Laboratorio de Estudios y
Investigación de Bases de Datos - 1501/1502



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 16 DIC 2011

Oficio Múltiple N° 38 -2011-SERVIR/PE

Señora

MELVA GONZALEZ RODRÍGUEZ

Jefe (e)

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE -

CENEPRED

Presente.-

Referencia : Presentación PDP Quinquenal 2012 - 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que, de conformidad con lo establecido en la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2011-SERVIR-PE, su entidad tenía la obligación de presentar su PDP Quinquenal 2012-2016 hasta el 28 de septiembre de 2011.

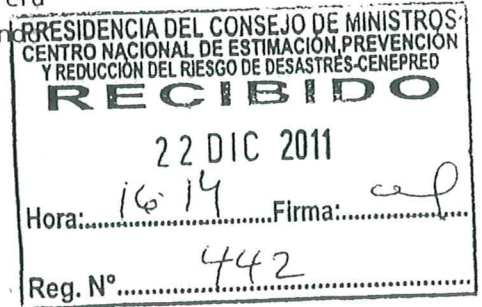
Al respecto, luego de revisar nuestros registros, se encuentra que su entidad no ha cumplido con esta disposición. En tal sentido le invocamos a realizar las coordinaciones necesarias para elaborar el PDP Quinquenal a la mayor brevedad posible.

Para cualquier consulta sobre la elaboración del PDP Quinquenal puede comunicarse con Katia Núñez, profesional de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento al teléfono 206-3370 anexo 3346 o al correo electrónico knunez@servir.gob.pe.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo (e)
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL





Lima, 22 MAR 2012

JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA
Fedatario

Resolución Jefatural

N° 049-2012-CENEPRED/J

Lima, 16 de Marzo de 2012

Visto; El informe N° 018-2012-CENEPRED/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los artículos 3 y 4 que las Entidades Públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos de dicho Plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral III de la citada Directiva, están sujetas a su cumplimiento las Entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, conforme lo señalado en el numeral V de la referida Directiva, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal, es un Plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, teniendo una vigencia de cinco años;

Que, en virtud de los considerandos anteriormente citados, mediante Resolución Jefatural N° 004-2012-CENEPRED/J, se constituyó el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED;



Que, el Comité referido en el considerando precedente, ha elaborado el Proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED (2012 - 2016), el cual es necesario aprobar;

Que, el numeral VII de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" dispone que los PDP Quinquenal y Anualizado, validados por el Comité son aprobados por el titular de la Entidad, debiendo ser puestos en conocimiento del SERVIR, conforme a lo establecido en dicha Directiva;

Con la visación del Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, y;

De conformidad con lo señalado en Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Suprema N° 338-2011-PCM y en la Directiva N° 003-2011-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED";

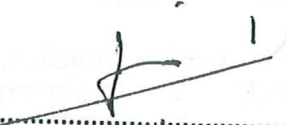
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED (2012 - 2016), que como anexo en 10 folios forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED (2012 - 2016) en nuestro portal de transparencia (www.cenepred.gob.pe).

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución y del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED (2012 - 2016), a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto de nuestra Entidad.

Regístrese y Comuníquese.


.....
MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ
Jefa (e)
Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Es copia fiel del original
Lima, 22 MAR 2012


.....
JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA
Fedatario

Centro Nacional de Estimación, Prevención
y Reducción del Riesgo de Desastres

CENEPRED

PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS AL SERVICIO DEL
ESTADO

PDP QUINQUENAL

(2012 – 2016)

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Es copia fiel del original

Lima, 22 MAR 2012


.....
JAVIER JUAN PINUELOS CHUNGA
Fedatario

ÍNDICE

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Es copia fiel del original

Lima,

22 MAR 2012

JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA
Fedatario

1. PRESENTACIÓN
2. MARCO NORMATIVO
3. MARCO OPERATIVO INSTITUCIONAL
 - 3.1. MISIÓN INSTITUCIONAL
 - 3.2. PROCESOS MISIONALES DEL CENEPRED
 - 3.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES
4. COMPETENCIAS NECESARIAS
5. OBJETIVOS, POBLACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN
 - 5.1. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN
 - 5.2. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN LABORAL
 - 5.3. EVALUACIÓN
6. METAS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 - 6.1. METAS E INDICADORES
 - 6.2. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
7. FINANCIAMIENTO



CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Es copia fiel del original

JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL
SERVICIO DEL ESTADO
PDP QUINQUENAL
(2012 – 2016)

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Es copia fiel del original

Lima, 22 MAR 2012

JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA
Fedatario

1. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED para el periodo quinquenal 2012-2016, tiene como objetivo establecer los lineamientos y pautas para el desarrollo de conocimientos, competencias y habilidades de los servidores de nuestra Entidad.

El PDP Quinquenal del CENEPRED, ha sido elaborado acorde con los documentos de gestión institucional vigentes, así como a los lineamientos impartidos en la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y sus modificatorias.

2. MARCO NORMATIVO

- Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado" y sus modificatorias.

3. MARCO OPERATIVO INSTITUCIONAL

3.1. MISIÓN INSTITUCIONAL

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, tiene como misión coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del riesgo de desastres y Reconstrucción; así como desarrollar lineamientos y prestar asistencia técnica al Ente Rector y a las entidades que integran al SINAGERD, sobre la política, los mecanismos e instrumentos técnicos necesarios para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones correspondientes a estos procesos.

3.2. PROCESOS MISIONALES DEL CENEPRED

- Asesorar, desarrollar, proponer, promover y supervisar la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres en lo referido a los procesos de estimación del riesgo, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción.

Elaborar, proponer y promover lineamientos técnicos y mecanismos de coordinación, participación, evaluación y seguimiento al ente rector; así como asesorar técnicamente a los integrantes del SINAGERD en la gestión de los procesos de estimación del riesgo, prevención y reducción del riesgo y la reconstrucción.

- Establecer mecanismos para facilitar el acceso a la información relacionada con estimación del riesgo, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción.

3.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

a) Objetivo general

Promover una cultura y una práctica participativa de la Gestión del Riesgo de Desastres basado en la política, plan nacional y en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción en el marco del desarrollo nacional.

b) Objetivos específicos

- Proponer mecanismos de coordinación y concertación para la definición y aplicación de la Política, Plan Nacional y los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres y Reconstrucción, promoviendo el asesoramiento técnico, el análisis de la información del riesgo y desarrollo de capacidades a los tres niveles de gobierno.
- Los sectores, gobiernos regionales y locales implementan adecuadamente los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo de desastre y reconstrucción.

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Es copia fiel del original

Lima, 22 MAR 2012

JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA
Fedatario



CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Es copia fiel del original

Lima, 22 MAR 2012

JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA
Fedatario

- Desarrollar y fortalecer las capacidades en la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en instrumentos de planificación del desarrollo de los sectores, gobiernos regionales y locales.
- Capacitar en materia de estimación, prevención, reducción y reconstrucción del riesgo de desastres a representantes de los sectores a nivel nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.
- Desarrollar las capacidades técnicas y administrativas del personal del CENEPRED, con la finalidad de mejorar su desempeño y la ejecución eficiente de sus funciones.
- Consolidar los procesos de dirección, asesoramiento y apoyo para la implementación institucional del CENEPRED.

4. COMPETENCIAS NECESARIAS

A efectos de que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED alcance sus objetivos Institucionales, se requiere que los servidores Profesionales y Técnicos que lo conforman cuenten con las competencias necesarias para tener las herramientas, conocimientos, habilidades y aptitudes que le permitan afrontar y resolver situaciones que se presenten como parte de la labor que realizan en cada una de las Oficinas y Gerencias de trabajo.

Estas competencias deben guardar concordancia con las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2011-CENEPRED/J, que establece la Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED.

En ese sentido entendemos que las competencias necesarias que nuestro personal debe contar para alcanzar los objetivos institucionales del CENEPRED, son como se muestran a continuación:

4.1. Para cumplir con el objetivo específico: "Proponer mecanismos de coordinación y concertación para la definición y aplicación de la Política, Plan Nacional y los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres y Reconstrucción, promoviendo el asesoramiento técnico, el análisis de la información del riesgo y desarrollo de capacidades a los tres niveles de gobierno". Se debe contar con personal con competencias en:

4.1.1. Planeamiento estratégico.

4.1.2. Planes de Desarrollo Nacional.

- 4.1.3. Planes y formulación de directivas y manuales.
- 4.1.4. Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.1.5. Sistemas de Información Geográfica.
- 4.1.6. Herramientas tecnológicas informáticas.

4.2. Para cumplir con el objetivo específico: "Los sectores, gobiernos regionales y locales implementan adecuadamente los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo de desastre y reconstrucción". Se debe contar con personal con competencias en:

- 4.2.1. Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.2.2. Gestión Pública.
- 4.2.3. Gestión de la Calidad.

4.3. Para cumplir con el objetivo específico: "Desarrollar y fortalecer las capacidades en la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en instrumentos de planificación del desarrollo de los sectores, gobiernos regionales y locales". Se debe contar con personal con competencias en:

- 4.3.1. Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.3.2. Gestión de Recursos Humanos.
- 4.3.3. Gerencia Social.
- 4.3.4. Ciencias Ambientales.

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Es copia fiel del original

Lima, 22 MAR 2012

JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA
Fedatario

4.4. Para cumplir con el objetivo específico: "Capacitar en materia de estimación, prevención, reducción y reconstrucción del riesgo de desastres a representantes de los sectores a nivel nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales". Se debe contar con personal con competencias en:

- 4.4.1. Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.4.2. Derecho Ambiental y Responsabilidad Social.
- 4.4.3. Gestión del Conocimiento.

4.5. Para cumplir con el objetivo específico: "Desarrollar las capacidades técnicas y administrativas del personal del CENEPRED, con la finalidad de mejorar su desempeño y la ejecución eficiente de sus funciones". Se debe contar con personal con competencias en:

- 4.5.1. Gestión Administrativa.
- 4.5.2. Gerencia Social.
- 4.5.3. Contrataciones y Adquisiciones



- 4.5.4. Inventarios
- 4.5.5. Tesorería
- 4.5.6. Normas Contables
- 4.5.7. Actualización en ofimática

4.6. Para cumplir con el objetivo específico: "Consolidar los procesos de dirección, asesoramiento y apoyo para la implementación institucional del CENEPRED." Se debe contar con personal con competencias en:

- 4.6.1. Control Gubernamental
- 4.6.2. Desarrollo organizacional
- 4.6.3. Gestión de la Calidad.
- 4.6.4. Planeamiento y Racionalización
- 4.6.5. Presupuestos
- 4.6.6. Jurisprudencia Administrativa

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Es copia fiel del original

Lima, 22 MAR 2012

JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA
Fedatario

5. OBJETIVOS, POBLACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

5.1. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

Con el propósito de capacitar al personal de nuestra Entidad, en el logro de cumplir nuestros objetivos institucionales, se plantea alcanzar los siguientes objetivos de capacitación:

- 5.1.1. Uniformizar y fortalecer el contenido de la Política Nacional y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Reconstrucción.
- 5.1.2. Elevar el manejo del personal en las actividades relacionadas a los lineamientos técnicos para la adecuada implementación de los procesos de la Gestión Prospectiva y Correctiva en los tres niveles de gobierno, así como de la supervisión, evaluación y control de la implementación de los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo así como de Reconstrucción.
- 5.1.3. Promover el desarrollo de capacidades en el SINAGERD y desarrollar estrategias de comunicación a nivel nacional con la finalidad de generar una Cultura de Prevención. Cuenta con dos unidades, la Unidad de Desarrollo de Capacidades y la Unidad de Promoción y Comunicación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5.1.4. Fortalecer y actualizar los conocimientos del personal en los procesos de dirección, asesoramiento y apoyo para la gestión e implementación institucional del CENEPRED.

5.2. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN LABORAL DEL CENEPRED

A la fecha de aprobado el presente Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, nuestra Entidad cuenta con 25 personas entre Profesionales y Técnicos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS, tal como se muestra a continuación:

SERVIDORES	CANTIDAD	
	<u>2012</u> (CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO - CAS)	<u>2016</u> (ESTIMADO)
PROFESIONALES	19	45
TÉCNICOS	06	15
TOTAL	25	60

5.3. EVALUACIÓN

5.3.1. Cuando el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED autorice la participación de su personal en cursos a ser desarrollados por terceros externos a nuestra Entidad, la Oficina de Administración deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Solicitar la presentación de la constancia de participación y/o certificado otorgado por la institución académica correspondiente, que incluya la calificación obtenida, recibo de pago así como cualquier otra documentación que acredite su asistencia o evaluación.
- Asegurar la réplica de la capacitación obtenida, por lo menos, al personal de la Oficina o Gerencia al que pertenece el trabajador, la

misma que será evaluada por sus propios compañeros de labores e incorporada a su legajo.

- Verificar el cumplimiento de los resultados esperados en los objetivos planteados para cada capacitación, documento que será preparado por cada Jefe del personal capacitado.

6. METAS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. METAS E INDICADORES

OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN	METAS AL 2016	INDICADORES
Uniformizar y fortalecer el contenido de la Política Nacional y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Reconstrucción.	Capacitar anualmente al 60% del personal de la Dirección de Políticas y Planes de nuestra Entidad	Indicador 1: N° de personas capacitadas. Indicador 2: N° acciones de Política y Planes en GRD.
Elevar el manejo del personal en la las actividades relacionadas a los lineamientos técnicos para la adecuada implementación de los procesos de la Gestión Prospectiva y Correctiva en los tres niveles de gobierno, así como de la supervisión, evaluación y control de la implementación de los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo así como de Reconstrucción.	Capacitar anualmente al 60% del personal de la Dirección de Lineamientos Técnicos de nuestra Entidad	Indicador 1: N° de personas capacitadas. Indicador 2: N° Lineamientos formulados e implementados en los Procesos de la Política nacional en GRD.
Promover el desarrollo de capacidades en el SINAGERD y desarrollar estrategias de comunicación a nivel nacional con la finalidad de generar una Cultura de Prevención. Cuenta con dos unidades, la Unidad de Desarrollo de Capacidades y la Unidad de Promoción y Comunicación.	Capacitar anualmente al 60% del personal de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Capacidades de nuestra Entidad	Indicador 1: N° de personas capacitadas. Indicador 2: N° acciones en Desarrollo de Capacidades y estrategias de comunicación.
Fortalecer y actualizar los conocimientos del personal en los procesos de dirección, asesoramiento y apoyo para la gestión e implementación institucional del CENEPRED.	Capacitar anualmente al 60% del personal destacado en los Órganos de Dirección, Asesoramiento y Apoyo de nuestra Entidad.	Indicador 1: N° de personas capacitadas. Indicador 2: % de avance de los Productos programados en los Planes Operativos anuales.

6.2. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.2.1. A cargo del personal que recibe la capacitación:

- 6.2.1.1. El personal completará una encuesta al finalizar cada capacitación (sobre la elección del tema, periodo de tiempo utilizado, material recibido, calificación de los docentes, facilidades otorgadas para asistencia).
- 6.2.1.2. El personal llenará una encuesta semestral sobre la forma en que la capacitación ha mejorado su labor diaria. Esta encuesta estará a cargo de la Oficina de Administración.

6.2.2. A cargo de los jefes inmediatos:

- 6.2.2.1. El Jefe inmediato del personal, completará una encuesta bimestral sobre el personal a su cargo que hubiera sido capacitado en dicho periodo de tiempo, el tipo de curso, taller o seminario, así como los beneficios inmediatamente obtenidos y los que espera obtener en los siguientes 3, 6 y 12 meses.
- 6.2.2.2. El Jefe inmediato del personal, completará una encuesta semestral sobre los beneficios que observe en su personal que ha sido capacitado.

7. FINANCIAMIENTO

La capacitación del personal del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, se planificará anualmente, y podrá ser financiada con recursos provenientes del Presupuesto Institucional, así como por Donaciones, Transferencias o Convenios con entidades públicas o privadas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Es copia fiel del original

Lima, 22 MAR 2012

[Handwritten signature]
JAVIER JUAN PINILLOS CHUNGA
Fedatario

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Es copia fiel del original